



Montevideo, 19 de octubre 2023

Sra. Directora General de Salud,  
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia al acceso de información pública 3/6356/2023 solicita:

Solicito los datos de IVE 2, 3 y 4, abiertos por centro de atención de salud, con frecuencia mensual, abierta por grupos etarios (menores de 14, 15-19, 20-44 y mayores 45), desde diciembre de 2012 hasta el último dato disponible.

Esta información está disponible en el MSP según consta en el siguiente trabajo de investigación (pág. 8):

<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/35767463/#full-view-affiliation-1>

Respuesta: El Área Salud Sexual y Reproductiva informa que:

- La información que se procesa en el MSP es IVE ratificado (IVE 3) IVE 2 y 4 no se cuenta con la información procesada.
- Para la publicación de los datos según prestador se utiliza la agrupación de instituciones según subsector público/privado (ver Tabla N°2).

Tabla N°1: Distribución de IVE ratificados según mes y año. Uruguay, 2013 - 2022.

Mes	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022*
Enero	321	695	771	756	828	853	941	868	828	834
Febrero	432	675	772	751	718	838	855	780	774	781
Marzo	465	662	851	768	911	803	813	973	888	845
Abril	588	582	687	736	674	872	740	759	759	765
Mayo	591	736	731	775	809	890	871	738	758	891
Junio	556	708	783	882	828	799	787	805	781	934
Julio	686	780	867	756	775	800	936	854	874	804
Agosto	752	699	716	858	893	948	883	839	857	959
Setiembre	722	791	808	947	932	836	815	807	977	998



Octubre	746	777	891	864	841	957	963	868	848	993
Noviembre	643	713	737	784	836	940	791	800	907	903
Diciembre	669	719	748	842	785	837	815	824	860	798
<b>Total</b>	<b>7171</b>	<b>8537</b>	<b>9362</b>	<b>9719</b>	<b>9830</b>	<b>10373</b>	<b>10210</b>	<b>9915</b>	<b>10111</b>	<b>10505</b>

Fuente: Reportes mensuales IVE \*Los datos correspondientes al 2022 son Preliminares, fueron procesados a partir de los reportes mensuales recibidos de los prestadores. En los casos que se detectaron inconsistencias se informó a fin de corregir las mismas, pero hasta el momento no se han recibido la totalidad de las respuestas

Tabla N°2: Distribución de IVE ratificados según subsector de institución. Uruguay, 2013 - 2022.

Año	Tipo de Prestador					
	Públicos		Privados		Totales	
2013	<b>3241</b>	45%	<b>3930</b>	55%	<b>7171</b>	100%
2014	<b>4148</b>	49%	<b>4389</b>	51%	<b>8537</b>	100%
2015	<b>4607</b>	49%	<b>4755</b>	51%	<b>9362</b>	100%
2016	<b>5148</b>	53%	<b>4571</b>	47%	<b>9719</b>	100%
2017	<b>4696</b>	51%	<b>4861</b>	49%	<b>9830</b>	100%
2018	<b>4957</b>	48%	<b>5416</b>	52%	<b>10373</b>	100%
2019	<b>5031</b>	49%	<b>5179</b>	51%	<b>10210</b>	100%
2020	<b>5897</b>	49%	<b>5018</b>	51%	<b>9915</b>	100%
2021	<b>4889</b>	48%	<b>5222</b>	52%	<b>10111</b>	100%
2022*	<b>5197</b>	49%	<b>5314</b>	51%	<b>10511</b>	100%

Fuente: Reportes mensuales IVE \*Los datos correspondientes al 2022 son Preliminares, fueron procesados a partir de los reportes mensuales recibidos de los prestadores. En los casos que se detectaron inconsistencias se informó a fin de corregir las mismas, pero hasta el momento no se han recibido la totalidad de las respuestas



Tabla N°3: Distribución de IVE ratificados por grupos de edad de las usuarias.  
Uruguay, 2013 - 2022.

Año	Grupos de edad			Total
	Menores de 15	15 a 19 años	20 años o más	
2013	74	1200	5897	7171
2014	69	1404	7064	8537
2015	94	1603	7665	9362
2016	74	1597	8048	9719
2017	64	1476	8290	9830
2018	53	1421	8899	10373
2019	35	1335	8840	10210
2020	47	1258	8610	9915
2021	58	1148	8905	10111
2022*	55	1218	9232	10505

Fuente: Reportes mensuales IVE

\*Los datos correspondientes al 2022 son Preliminares, fueron procesados a partir de los reportes mensuales recibidos de los prestadores. En los casos que se detectaron inconsistencias se informó a fin de corregir las mismas, pero hasta el momento no se han recibido la totalidad de las respuestas

Unidad de Información



Montevideo, 31 de octubre de 2023.

## Director General de Secretaría

*Ref. N.º 12/001/3/6356/2023.-*

Mediante acceso a la información pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

Solicito los datos de IVE 2, 3 y 4, abiertos por centro de atención de salud, con frecuencia mensual, abierta por grupos etarios (menores de 14, 15-19, 20-44 y mayores 45), desde Diciembre de 2012 hasta el último dato disponible.

Esta información está disponible en el MSP según consta en el siguiente trabajo de investigación (pág. 8): <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/35767463/#full-view-affiliation-1>

Solicito por favor la información sea provista en formato excel o similares.”

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados (fs. 7 a 9), se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

**Respecto a los IVE, DIGESA informa:** La información que se procesa en el MSP es IVE ratificado (IVE 3) IVE 2 y 4 no se cuenta con la información procesada.

Teniendo en cuenta que la solicitud se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.), y no se encuentra declarada como reservada o confidencial.

Se recomienda hacer lugar al pedido de Acceso a la Información Pública de forma parcial, notificando al interesado de las fojas 7 a 9.

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante solicita acceder los datos de IVE 2, 3 y 4, abiertos por centro de atención de salud, con frecuencia mensual, abierta por grupos etarios (menores de 14, 15-19, 20-44 y mayores 45), desde diciembre de 2012 hasta el último dato disponible;

**CONSIDERANDO:** I) que en mérito a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Secretaría, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial, al amparo de lo establecido en el artículo 13 y ss. de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

**en ejercicio de las atribuciones delegadas**

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada  
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381,  
de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-6356-2023

VC